

CONTRATO PEDAGÓGICO ANUAL Para el año 2023

VIGENCIA Y CONDICIONES:

1. La vigencia del presente contrato es por el término de un año escolar. **El Tutor firma sabiendo que la Inscripción es solamente por el período lectivo y el curso solicitado**, quedando sin reserva para otro distinto. Tanto el Instituto como el Tutor se reservan los derechos de renovar o no el vínculo contractual para futuros períodos lectivos.
2. La solicitud de reserva de asiento será confirmada como inscripción en cuanto el alumno acredite la aprobación del año anterior, se pague el monto de inscripción, se presente la totalidad de la documentación solicitada y cuando el alumno haya demostrado buen comportamiento y desempeño académico aceptable. En el caso de los alumnos que cursan sus estudios en la Institución es requisito también la cancelación de las cuotas del año lectivo en curso y que sus padres hayan mantenido una buena relación con el Instituto. De no cumplirse dichos requisitos, la Reserva de Asiento no tendrá validez y el monto pagado en concepto de seña se utilizará para cubrir las deudas o los gastos producidos. En cuanto a los alumnos repitentes para el próximo año, dicha solicitud quedará a consideración de la Institución.
3. El Instituto Timoteo es un colegio Cristiano Evangélico que tiene como base la Palabra de Dios, la Biblia, porque el conocimiento y creencia en Dios es el único medio sólido para construir la vida personal y la Nación. El Instituto brinda educación cristiana a sus alumnos. Sin embargo, no exige la práctica de ningún tipo de culto.
4. El Instituto busca que todas las relaciones entre miembros de la comunidad del colegio y con los vecinos de la zona conforme a los principios bíblicos. Esperamos que padres que han elegido el Instituto apoyen estos conceptos de la Palabra de Dios.
5. La enseñanza que se brinda cumple con las exigencias de contenidos educativos. Si bien el área Religión no forma parte del currículum provincial, en nuestro ideario institucional el área de Religión es una materia obligatoria, por lo tanto, los alumnos deben cumplir con la memorización de pasajes tomados de la Biblia y tener aprobada dicha área.
6. Los alumnos mayores de edad, deben cumplir con las normas establecidas por la institución. En alguna situación, como ser autorizaciones o permisos de cualquier tipo los padres se comprometen firmar dicha documentación.
7. Los padres aceptan esta obligación de retirar a sus hijos puntualmente. En el caso que los padres decidan mandar otra persona a retirar a sus hijos se comprometen hacer todos los arreglos bajo su exclusiva responsabilidad, ya que el colegio no puede asumir la responsabilidad de entregar personalmente a los alumnos del Nivel Primario, ni Secundario.
8. El Instituto no realiza ni recomienda ningún transporte escolar.
9. En cuanto a las cuotas, el importe de las mismas podrá ser modificado en caso de aumento del sueldo docente o por otras razones que así lo justifiquen.
10. Las cuotas tienen una suma adicional correspondiente a “complementos, seguro, gastos administrativos y actividades especiales. Dichos complementos que se fijarán al inicio del año escolar y se pagarán en todos los Niveles conjuntamente con las 10 cuotas mensuales. y el Tutor se compromete a abonar en tiempo y forma las 10 cuotas y complementos previstos (marzo a diciembre inclusive).
11. En el caso de tener TRES CUOTAS DE UN ESTUDIANTE VENCIDAS los padres se comprometen a solicitar pase a otra unidad educativa.
12. Son requisitos para complementar la Reserva de Asiento:
 - a. Realizar personalmente la reserva de asiento e inscripción de su(s) hijo(s) acudiendo en la fecha establecida por la Institución, abonando las sumas indicadas.
 - b. Presentar en la primera semana del mes de diciembre, antes de la entrega de documentación por parte de la Institución, dos fotos tipo carnet 4 x4 que muestren al alumno claramente y que no distorsionen la imagen. (Una será parte del legajo personal de cada alumno y otra formará parte del Boletín de Calificaciones. **Las fotos deben ser tomadas con el alumno/a vistiendo el uniforme del colegio, las chicas con el cabello recogido y los varones con el cabello corto**).

- c. Mantener las cuotas al día. Si la cuota del año lectivo no fuera cancelada el último día hábil antes del 24 de diciembre, **se considerará que la familia ha desistido en confirmar la reserva de asiento, acreditando las sumas pagadas de dicha reserva, a la cuenta pendiente.**
 - d. Presentar la certificación de Aptitud Física, antes de que el alumno inicie las clases del período lectivo. Deberán adjuntar el examen cardiológico con electrocardiograma, los alumnos: alumnos que ingresan por primera vez a la institución, Tercer Grado, Séptimo Grado y 3° Año de la Secundaria.
13. El Padre, Madre o Tutor autoriza al personal del Servicio de Emergencias o Personal Médico a: tratar, medicar, trasladar y/o internar al alumno/a, en caso de que se considere necesario. También autoriza al personal del Instituto a revisar a su hijo/a en caso de ver indicios de pediculosis y comprometiéndose a **no mandarlo/a con fiebre o enfermedad contagiosa.**
14. Los viajes, convivencias y/o campamentos, y las salidas pedagógicas son actividades institucionales obligatorias. El Tutor se compromete a solventar los costos de los mismos.
15. Todas las influencias de las redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, etc.) que los alumnos tengan **quedan bajo la responsabilidad de los padres; la institución no puede asumir dicha responsabilidad.**
16. Para resguardar la seguridad y bienestar de toda la comunidad educativa como también para asegurar que los alumnos cumplan las reglas establecidas y comunicadas a la comunidad a veces es necesario revisar las pertenencias de los alumnos. **Los padres autorizan al personal docente y directivo a revisar las pertenencias de sus hijos.**
17. El tutor se compromete a apoyar los criterios del Colegio en todas las actividades curriculares y extracurriculares. Esto incluye, además, todo lo referente a la finalización de la Secundaria y sus diversas actividades relacionadas. Se busca ante todo fomentar en los alumnos un trato de respeto basado en los valores que se continuarán marcando en el Nivel que se inicia o que prosigue. Se aclara que nuestra Institución y su Personal no promueve ni apoya actividades que incluyan bailes, bebidas alcohólicas, cigarrillos u otras sustancias que alteren el comportamiento de las personas.

Al firmar este **Contrato Pedagógico Anual 2.023**, el Tutor declara conocer los documentos de **Uniformes y Presentación Personal** y el **Régimen de Convivencia** que son publicados en www.institutotimoteo.com., juntamente con el presente **Contrato Pedagógico**. Los que acepta en todos sus términos y se compromete a respetar y hacer respetar los tres documentos.

Alumnos que los padres o tutores inscriben por este Contrato:

Apellido y nombre	Número de D.N.I.	Grado o Curso en 2023

Para constancia firman los padres o tutores legales con aclaración y número del DNI. (Es suficiente uno.)

Cerrillos, _____ de _____ de _____
 día mes año

 Firma aclaración y DNI

 por Instituto Timoteo